

administración local

AYUNTAMIENTOS

E.A.T.I.M. CINCO CASAS

ANUNCIO

Aprobación definitiva del presupuesto de 2025.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el 169.3 del R.D.Lvo. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, y no habiéndose presentado reclamaciones, se expone al público, resumido a nivel de capítulos, el presupuesto general de 2025, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal el día 4 de diciembre de 2024, cuyo acuerdo de aprobación fue expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 238, correspondiente al día 9 de diciembre de 2024 y cuyo contenido es:

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Ayuntamiento
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y PERCIOS PÚBLICOS	50.550,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	566.261,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.500,00
	INGRESOS CORRIENTES	630.261,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	INGRESOS DE CAPITAL	0,00
	INGRESOS NO FINANCIEROS	630.261,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	630.261,00

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Ayuntamiento
1	GASTOS DE PERSONAL	288.556,15
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	264.754,85
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.225,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
	GASTOS CORRIENTES	612.636,00
6	INVERSIONES REALES	17.625,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	GASTOS DE CAPITAL	17.625,00
	GASTOS NO FINANCIEROS	630.261,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	GASTOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	630.261,00

El techo de gasto para el ejercicio 2025 se cifra en 560.400,00 €. Igualmente, en la sesión de aprobación del presupuesto, se aprobó la relación de puestos de trabajo debidamente clasificados, así como las plantillas actualizadas de las plazas existentes en este Ayuntamiento, y que son:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Personal funcionario			
Secretaría-Intervención	A1	26	Una
Administrativo de Admón. Gral.	C1	20	Una
Auxiliar administrativo de Admón. Gral.	C2	18	Dos
Personal laboral			
Oficial de servicios múltiples	Laboral / J. Completa		Una
Peones	Laboral / J. Parcial		Seis
Órganos de gobierno			
Alcaldía Presidencia	Dedicación parcial		Una

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos previstos por la ley, de acuerdo con lo establecido en el art. 23 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, con relación al 171 del R.D. Lvo. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Cinco Casas, a 2 de enero de 2025. - La Alcaldesa, Almudena Moya Sánchez.

Anuncio número 23

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>